



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.234 / 2015.-

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 94/2015, de fecha 17 de Abril de 2015, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE las siguientes Actividades del Programa de Prodesal:

- **“Parcela Demostrativa de Riego Tecnificado con Gravedad”** Solicitado por el Pedido N° 18 del Programa Prodesal de Zapallar, Fecha 7 de Mayo de 2015, en horario de instalación a contar de las 15:00 horas, tener presente que hay que hacer funcionar el sistema de riego, cultivar las hortalizas y luego se realiza las capacitaciones con usuarios, lugar Predio de Jessica Basaez Santibáñez, Parcela N° Lote 40.
- **“Parcela Demostrativa de Biofabrica, para la Producción de Abonos Orgánicos”** Solicitado por el Pedido N° 16 del Programa Prodesal de Zapallar, fecha 14 de Mayo de 2015, el horario de Instalación es a contar de las 10:00 horas, lugar Predio de María Consuelo Lara Orellana, Parcela N° 2, Ruta E46.
- **“Parcela Demostrativa de Forraje Verde Hidroponico”** Solicitado por el Pedido N° 17 del Programa Prodesal de Zapallar, fecha 19 de Mayo de 2015, el horario de instalación es a contar de las 10:00 horas, lugar Predio de Margarita Cisterna, Parcela N° 72m Ruta E46, la segunda Parcela demostrativa es con fecha 22 de Mayo de 2015, en horario de instalación a contar de las 10:00 horas, Predio de José Pino Ibarra, Parcela N° 34, La Encierra.

Tener presente que puede haber cambios y/o modificaciones tanto en los días como en horario, ya sea por temas climáticos o actividades que realiza INDAP, el procedimiento de estas Parcelas demostrativas es el siguiente:

- a) Se realiza la instalación de los materiales.
- b) Se realiza la Capacitación con el Agricultor.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- c) A continuación realizado el procedimiento de la ejecución para ver el funcionamiento de estas, se realizan los días de campo con los usuarios, así ellos observan personalmente lo que se puede lograr con el tipo de parcelas.

El Presupuesto para las Parcelas demostrativas o Actividades de Capacitación, es de \$ 1.981.568.- (un millón novecientos ochenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos), los cuales son de una devolución por concepto de Honorarios del Jefe Técnico, el cual no desempeña labores en los meses de Mayo y Junio del 2014.

IMPUTESE el gasto al ITEM: 114.05.11.000.000.000, Prodesal – Programa de Desarrollo de Acción Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- PROGRAMA PRODESAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]
CTL / SEC / ffd.-